

# Costa Galápagos

2025-2026



## CRONOGRAMA

- Bachillerato (1°, 2° y 3°)
- Inicial (grupo 3 y 4 años)

5 de mayo de 2025

- EGB Superior (8°, 9° y 10°)
- Preparatoria (1° EGB)

6 de mayo de 2025

- EGB Media (5°, 6° y 7°)
- EGB Elemental (2°, 3° y 4°)

7 de mayo de 2025

El año lectivo se desarrollará en tres períodos académicos, garantizando el cumplimiento de los 200 días laborales en el régimen escolar, así como el periodo de vacaciones ininterrumpidas de los docentes, **conforme al siguiente detalle:**

## PERIODOS ACADÉMICOS

PERÍODO	DESDE	HASTA	NRO. DÍAS	ACTIVIDADES RELEVANTES
<b>PRIMER Período</b>	5/5/2025	8/8/2025	69	<ul style="list-style-type: none"><li>• 24 de Mayo, Batalla de Pichincha; feriado se traslada a viernes 23 de mayo</li><li>• 10 de Agosto, Primer Grito de la Independencia; feriado</li></ul>
<b>SEGUNDO Período</b>	12/8/2025	14/11/2025	66	<ul style="list-style-type: none"><li>• 09 de Octubre, Independencia de Guayaquil; feriado se traslada al viernes 10 de octubre</li><li>• 03 de Noviembre, Independencia de Cuenca</li><li>• 02 de Noviembre, Día de los Difuntos; feriado se traslada al martes 04 de noviembre</li></ul>
<b>TERCER Período</b>	17/11/2025	24/12/2025	28	<ul style="list-style-type: none"><li>• 25 de Diciembre, Navidad; feriado</li></ul>
	26/12/2025	4/1/2026	0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacaciones estudiantiles, Año Nuevo, 1 de Enero</li></ul>
	5/1/2026	26/2/2026	37	<ul style="list-style-type: none"><li>• 16 y 17 de Febrero, Carnaval; feriado</li></ul>

**TOTAL DÍAS: 200**

**Nota:** Durante los períodos de vacaciones estudiantiles, los docentes desarrollarán actividades de calificación de evaluaciones, reportes, juntas de curso, planes y planificaciones para estudiantes con necesidades educativas específicas, asociadas o no a la discapacidad y demás actividades requeridas para el correcto desempeño de sus funciones.

## CIERRE DE AÑO LECTIVO

FECHA DESDE	FECHA HASTA	NRO. DE DÍAS	ACTIVIDADES RELEVANTES
27/2/2026	5/3/2026	5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clases de recuperación para supletorios</li></ul>
6/3/2026	11/3/2026	4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Supletorios, calificaciones y juntas</li></ul>
12/3/2026	10/4/2026	30	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vacaciones docentes ininterrumpidas</li></ul>
13/4/2026			<ul style="list-style-type: none"><li>• Retorno docentes</li></ul>

### Notas:

Las instituciones educativas deben establecer las fechas de las evaluaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A, considerando los días de descanso obligatorio de cada circunscripción territorial y leyes especiales.

El cronograma de ingreso de calificaciones estará vinculado a los períodos escolares del cronograma. Es responsabilidad de la autoridad educativa el registro e ingreso oportuno de calificaciones, que forma parte del tiempo de dedicación para completar la jornada docente, conforme los artículos 117 de la LOE y 263 del RGLOE.

Mediante Oficio 19166, de 20 de junio de 2022, la Procuraduría General del Estado se pronunció respecto a los días de descanso obligatorio anteriores o posteriores al periodo de vacaciones, concluyendo que: (...) el artículo 34 y la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 32 de su Reglamento General no prevén que los días de descanso obligatorio, inmediatamente anteriores o posteriores al periodo de vacaciones de los servidores públicos, deban descontarse con cargo a ellas (...).

Las instituciones educativas municipales, fiscomisionales y particulares **elaborarán y socializarán sus propios cronogramas escolares en estricta observancia de la Ley y su Reglamento**; sin embargo, podrán acogerse de manera voluntaria a lo definido para las instituciones educativas fiscales.



Ministerio de Educación